



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1728 /

CERRO NAVIA, 16 OCT. 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica el servicio de revisión de generador eléctrico arca prama, a la Empresa Simma S.A., autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 17 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 693, de fecha 08 de julio de 2014, solicitado por la Dirección de Operaciones.
3. Cotización de fecha 26 de agosto de 2014, de la empresa Simma S.A.
4. Sesión de Comité Financiero N° 63, de fecha 04 de septiembre de 2014.
5. Memorando N° 685, de fecha 06 de octubre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. **Adjudica** el servicio de revisión de generador eléctrico arca prama, Modelo GSW65, Centro Cultural, ID Mercado Público N° 2371-827-SE14, a la Empresa Simma S.A.  domiciliados en Plaza Comercio Local N° 9, Copiapó.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 123.760.- (ciento veinte tres mil setecientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Operaciones.



3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.005.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/NLH/JTF  
07.10.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal-  
Contabilidad - Operaciones -Adquisiciones- Alcaldía -Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE